



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Señor Juez, me permito informarle que el consejero general legitimo designado en este proceso de INTERDICCION POR DISCAPACIDAD RELATIVA donde se decretó la INHABILIDAD NEGOCIAL de la señora OLGA LUCIA ARANGO SIERRA allega escrito en el que rinde informe sobre la gestión financiera con el estado de las cuentas a diciembre del 2020. 06/05/2022. A Despacho

AMPARO TOBON VELEZ

T2

RADICADO: 05001 3110 005 2016-00844 00

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Allegado el informe de la gestión realizada por el consejero designado en este proceso, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia proferida por este Despacho el 14 de marzo de 2017, el mismo se tiene en cuenta para los efectos a que haya lugar en su oportunidad procesal.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ